



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Unidad de  
Protección Especial  
de Lima Norte-Callao

### NOTIFICACION POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lima Norte- Callao, en el Exp. N° 1561-2015-MIMP-DGNNA-DIT-UIT-LIMA NORTE-CALLAO, sobre procedimiento por Desprotección Familiar a favor del niño **LIAM ALONSO GOMEZ REYMUNDO**, nacido el 23 de abril de 2016, hijo de Sali Roxana Reymundo Barrantez y Mario Gomez Mera, quien mediante Acta Fiscal fue puesto a disposición de esta Unidad, por presunta desprotección familiar; ha dispuesto **NOTIFICAR** a los padres biológicos así como a quien se crea con derecho familiar sobre dicho niño, a fin que cumplan con apersonarse a esta Unidad ubicada en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao, de Lunes a Viernes 08:00 a 16:30 horas; en el término de tres días; bajo apercibimiento de prescindirse de su declaración y remitir el expediente administrativo al Poder Judicial para la continuación de trámite de la declaración de desprotección familiar.  
Callao, 17 de abril de 2019.

Abog. Rosalina Olinda Quispe Zela  
Directora  
Unidad de Protección Especial de Lima Norte - Callao  
Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes  
MIMP

Radio Difusión  
(Dos veces interdiaria)